

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 23 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que por reparto efectuado el día de hoy, fue asignado el conocimiento de la acción constitucional HABEAS CORPUS, radicado con el **No. 11001 31 05 017 2020 00194 00**, de YURANI MARCELA AMÉZQUITA RUIZ en contra del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUNZA.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1095 del 2 de noviembre de 2.006, por competencia **ASÚMASE** el conocimiento de la presente acción Constitucional de HABEAS CORPUS instaurada por la ciudadana YURANI MARCELA AMÉZQUITA RUIZ identificada con C.C. 52.815.657 contra el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUNZA.

Por lo anterior, de forma inmediata, practíquese por el medio más eficaz, el recaudo de la información completa sobre la situación que dio origen a la petición de HABEAS CORPUS presentado por la accionante, donde solicita la protección de sus derechos fundamentales a la libertad, debido proceso y dignidad humana, y solicita la asignación inmediata de un juzgado de ejecución de penas, para elevar petición de libertad condicional.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la accionante se encuentra recluida en el establecimiento penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Bogotá – El Buen Pastor, Patio 4, por cuenta del Juzgado Penal del Circuito de Funza, se ordena oficiar tanto al centro de reclusión como al Juzgado Penal, con el fin de que suministren la información sobre los aspectos que resume la señora AMÉZQUITA RUIZ en su solicitud, y además se sirvan informar por qué no se ha asignado un Juzgado de Ejecución de Penas.

Finalmente, para que se sirvan remitir al correo electrónico institucional jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia de las actuaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, concédase el término de dos horas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 77 de fecha 24/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA